



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

10 AGO. 2022

Bogotá D. C., _____

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2018-00681-00

DEMANDANTE: RUBEN DARIO NUÑEZ MAZO

DEMANDADO: OSCAR ARMANDO AGUILAR ROJAS

En atención a la documental que antecede, se Dispone:

1-. Con apoyo en lo establecido en los numerales 1° y 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la secretaria, (inclúyase la misma en el micrositio del juzgado, junto con esta providencia).

2-. Finalmente, al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10678 y PCSJA18-1103., en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores **Jueces de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad**, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por ESTADO N° ____ del	69
10 AGO de _____	2022 en la Secretaría a las 8.00 am
LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria	